Firmado digitalmente por BEGAZO PUENTE Walter Lazaro FAU 20509139700 hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 22.11.2024 16:34:36 -05:00

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

San Isidro, 22 de Noviembre del 2024

RDE N° 000207-2024-MIDIS/FONCODES/DE

VISTO:

El Informe N° 000495-2024-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000364-2024-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo FONCODES);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las Unidades Orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil en lo que corresponde al régimen del Decreto Legislativo N° 728, señala que dicho régimen no cuenta con norma de carácter general que regule la figura del encargo, y que dicha acción de desplazamiento se sujetará a los instrumentos internos de gestión de la entidad, tales como el reglamento interno de trabajo u otra directiva o normativa interna;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del FONCODES, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa en sus artículos 76 y 79 que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el FONCODES; y que es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de un puesto de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 028-2019-FONCODES/DE, se designa, a partir del 1 de febrero de 2019, al servidor Jose Ramon Panduro Ríos en el cargo público de confianza de Coordinacion de la Unidad de Administración, bajo el régimen laboral de la actividad privado, regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el Informe N° 000495-2024-MIDIS/FONCODES/URH la Unidad de Recursos Humanos señala que, a través del Informe N° 000391-2024-MIDIS/FONCODES/UA la Unidad de Administración comunica que, el servidor José Ramón Panduro Ríos hará uso de su descanso vacacional desde el 22 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2024, por lo que recomienda encargar las funciones del cargo de Coordinador de la Unidad de Administración a a servidora Luz Rosario Polo, quien ocupa el cargo de Profesional IV en dicha Unidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

FONCODES V°B° Digital
Firmado digitalmente por ALVAREZ CUENTAS Evelyn Margot FAU 20509139700 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2024 16:30:03 -05:00

Que, para este efecto, conforme lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, se han evaluado los documentos de la servidora Luz Rosario Polo, quien según el Informe Nº 000495-2024-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, cumple con los requisitos mínimos dispuestos y no presenta impedimentos para el acceso a la función pública;

FONCODES V°B° Digital
Firmado digitalmente por ROJAS ALVAREZ Ronny FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.11.2024 16:28:37 -05:00

Que, mediante el Informe N° 000364-2024-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión de la presente Resolución;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS, el Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargo de Funciones

Encargar, a partir del 22 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2024, las funciones de Coordinadora de la Unidad de Administración del FONCODES a la servidora **LUZ ROSARIO POLO**, quien ocupa el cargo de Profesional IV en la referida Unidad, contratada bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2. Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo de la servidora, copia de la presente Resolución.

Artículo 3. Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del FONCODES (http://www.gob.pe/foncodes).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firma digital

……...

JULIO MANUEL VELEZMORO PINTO
Director Ejecutivo del FONCODES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL